
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 4 de abril de 2019, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, los integrantes del Consejo Técnico se reunieron:

Presidencia

María Guadalupe Olivier Téllez.

Secretaría

Alejandra Javier Jacuinde, Directora de Planeación.

Vocales

María Teresa Brindis Pérez, Directora de Difusión y Extensión Universitaria.
Fernando Velázquez Merlo, Director de Biblioteca y Apoyo Académico.

Invitada

Elizabeth Rodríguez Maza, Coordinadora de Especialidad, en Representación de la Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos, Martha Isela García Peregrina.

La Sesión se llevó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, declaración del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento de acuerdos de casos de estudiantes.
4. Asuntos Generales:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Los integrantes del Órgano Colegiado emitieron el siguiente:

Acuerdo C.T.01/4 ^a .SE/19	Se toma nota de la lista de asistentes, y de la integración del quórum para esta Sesión del Consejo Técnico.
---	--

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, los integrantes aprobaron el siguiente:

Acuerdo C.T.02/4 ^a .SE/19	Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
---	--



3. CASOS DE ESTUDIANTES:

3.1 Revisión de la situación presentada por un estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa, reincidente de conductas que pusieron en riesgo su propia integridad física y la de la comunidad Universitaria al encontrarse en estado de ebriedad y agresivo el día 27 de noviembre de 2018, aproximadamente a las veinte horas con quince minutos, dentro de las canchas deportivas de esta Institución de Educación Superior:

<p>Acuerdo C.T.3.1/4ª.SE/19</p>	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que se procede a dar de baja definitiva de esta Institución Educativa al estudiante de la Licenciatura en Psicología Educativa, por cometer conductas que pusieron en riesgo su propia integridad física y la de la Comunidad Universitaria, al encontrarse en estado de ebriedad y agresivo el día 27 de noviembre de 2018, aproximadamente a las veinte horas con quince minutos, dentro de las canchas deportivas de esta Institución de Educación Superior.</p> <p>Además de reincidir en este tipo de conductas conforme el acuerdo adoptado en la 200 Sesión Ordinaria el día 13 de diciembre de 2018, donde se realizó la sanción de Amonestación por Escrito, por tener una particularidad de agresión en la puerta de ingreso número 3 de esta Universidad, se le conminó a no reincidir en este tipo de conductas para no afectar la continuación de sus estudios, de lo contrario causaría baja definitiva de esta institución.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional:</p> <p><i>“Artículo 80.-El Consejo Técnico o la instancia correspondiente en las Unidades UPN, sancionará al estudiante según la gravedad del caso en los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>III.- Baja definitiva en los siguientes casos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a)... b)... c)... d) Usar violencia física en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria; e)... f)... g)... h) Poseer, transportar, introducir, ingerir, comprar o vender bebidas alcohólicas, inhalantes, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos, enervantes considerados como ilegales por las autoridades judiciales o cualquier otra sustancia prohibida en las instalaciones de la Universidad. i)...” <p>Se elaborará la resolución con la asesoría de la Dirección de Servicios Jurídicos.</p>
-------------------------------------	---



3.3 Hechos ocurridos en la Biblioteca Gregorio Torres Quintero por una presunta particularidad de conducta de un estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, en presencia de una estudiante de la Maestría en Desarrollo Educativo, el día miércoles 30 de enero de 2019.

<p>Acuerdo C.T.3.3/4ª.SE/19</p>	<p>Al ser revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, respecto a una serie de conductas que se atribuyen a un estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, dentro de las instalaciones de la Biblioteca, este Consejo Técnico determinó que se ha hecho acreedor a una AMONESTACIÓN POR ESCRITO, con fundamento en los Artículos 23 y 80, Fracción I del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, conforme al principio de respeto a los miembros de la comunidad universitaria y a sus visitantes.</p> <p>Se le conmina a que en lo subsecuente, evite contacto físico y verbal con la estudiante de la Maestría en Desarrollo Educativo y evitar reincidir en este tipo de situaciones; para no afectar la continuidad de sus estudios.</p> <p>De igual forma, deberá continuar con las asesorías que actualmente recibe a través del Centro de Atención a Estudiantes (CAE).</p> <p>Se notificará a la estudiante de la Maestría en Desarrollo Educativo, el acuerdo emitido y se le reiterará que este Órgano Colegiado es la instancia encargada de atender este tipo de situaciones y se encuentra en la mejor disposición de colaborar, en caso de presentarse alguna reincidencia o situación de otra índole, y así evitar confrontaciones que alteren el respeto y orden en la Universidad, también sugerirle que en caso de ser conveniente a sus intereses, acudir a las asesorías que se ofrecen en esta Institución.</p> <p>Se elaborará la resolución con la asesoría de la Dirección de Servicios Jurídicos.</p>
-------------------------------------	--

3.4 Situación de estudiante de la Licenciatura Pedagogía presentada por el equipo docente del Campo de Comunicación Educativa, opción Medios y TIC por los hechos que se le atribuyen consistentes en sus manifestaciones expresiones de violencia, acoso y amenazas efectuadas en agravio a sus compañeros de clases.

<p>Acuerdo C.T.3.4/4ª.SE/19</p>	<p>Una vez revisados los elementos que acompaña la particularidad del caso y conforme al escrito libre de fecha 15 de marzo de 2019, firmado por el equipo docente del Campo de Comunicación Educativa, opción Medios y TIC de la Licenciatura en Pedagogía con motivo de los hechos que se le atribuyen consistentes en sus manifestaciones expresiones de violencia, acoso y amenazas efectuadas en su agravio, este Consejo determinó sancionar al estudiante de la Licenciatura en Pedagogía a través de Baja Definitiva, con copia a su expediente escolar.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículos 23 Fracción X y 80, Fracción III.</p> <p>Se elaborará la resolución con la asesoría de la Dirección de Servicios Jurídicos.</p>
-------------------------------------	---



3.2 Revisión de la situación de un estudiante de la Licenciatura en Sociología de la Educación, referente a conductas que pusieron en riesgo la integridad de la Comunidad Universitaria al agredir verbalmente y amenazar a los vigilantes de esta Casa de Estudios, así como dañar rejas y caseta de vigilancia de la Universidad, los días 4 de diciembre de 2018 y 26 de marzo de 2019 en las rejas y caseta de vigilancia de la puerta uno de esta Universidad.

<p>Acuerdo C.T.3.2/4ª.SE/19</p>	<p>Al ser revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, respecto a una serie de conductas que se atribuyen a un estudiante de la Licenciatura en Sociología de la Educación, que pusieron en riesgo la integridad de la Comunidad Universitaria al agredir verbalmente y amenazar a los vigilantes de esta Casa de Estudios, así como dañar rejas y caseta de vigilancia de la Universidad, este Consejo Técnico determinó que se elaborará una Carta Compromiso, donde deberá firmar y aceptar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprobar la materia optativa que adeuda para concluir el 100% de créditos del plan de estudios correspondiente, de manera ordinaria o extraordinaria, dentro del límite de tiempo pactado, periodo 2019-II. 2.- Concluir el trabajo recepcional de Tesis, al cierre del periodo 2019-II que llevará como Título: (Deberá mencionar el nombre del Título) y tramitar las gestiones necesarias para presentar la fecha de réplica a este Órgano Colegiado. 3.- Presentar buena conducta como parte de sus obligaciones de estudiante, conforme el artículo 23 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN. 4.- Aceptar seguir las indicaciones del Profesor Tomás Román Brito, Responsable de la Licenciatura en Sociología de la Educación, quien fungirá como Tutor y lo acompañará en este proceso. 5.- Hacerse responsable de las consecuencias que se deriven del incumplimiento en alguna falta o incidencia de su parte durante los tiempos establecidos en este documento, así como su conducta. Deberá aceptar que ello dará lugar a que sea acreedor a la sanción de BAJA DEFINITIVA. No siéndole autorizada ninguna otra oportunidad que solicite. <p>De igual forma, el Profesor Tomás Román Brito, Responsable de la Licenciatura en Sociología de la Educación se comprometerá a fungir como Tutor y estar al tanto de las actividades que realice durante el tiempo pactado, periodo 2019-II.</p> <p>Aceptará y asumirá la responsabilidad de que en caso de no cumplir con cualquiera de los compromisos establecidos en este documento en los tiempos establecidos, se procederá a la baja definitiva al estudiante.</p> <p>Lo anterior conforme al principio de respeto a los miembros de la comunidad universitaria y a sus visitantes, con fundamento en los Artículos 23 y 80, Fracción I del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.</p> <p>Se elaborará la Carta Compromiso con la asesoría de la Dirección de Servicios Jurídicos.</p>
-------------------------------------	---

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

4 ASUNTOS GENERALES:

Al no haber más asuntos, la Presidenta dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019 del Consejo Técnico a las 18:40 horas, y agradeció la asistencia así como la participación de los integrantes e invitada.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR” EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENTA



MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

SECRETARIA



ALEJANDRA JAVIER JACUINDE

VOCAL



MARÍA TERESA BRINDIS PÉREZ

VOCAL



FERNANDO VELÁZQUEZ MERLO